



## CERTIFICADO COPROPIEDAD INMOBILIARIA LEY 19.537

**DIRECCIÓN DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE :  
La Serena  
REGIÓN: Coquimbo**

<b>N° DE CERTIFICADO</b>
<b>98</b>
<b>FECHA</b>
<b>16-01-2024</b>

URBANO       RURAL

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria  
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el instrumento de Planificación Territorial  
 C) La solicitud para acogerse a la ley 19.537, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.C.I. 10 N° 2023/0949  
 D) El Permiso de Edificación N° 117 de fecha 02-09-2023  
 E) La(s) resolución(es) modificatoria(s) del Proyecto N° 034 (02.03.2022) Y 178 de fecha 26-07-2023  
 F) La Constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de LA SERENA del Reglamento de Copropiedad a fojas 5054 N° 2432 de fecha 16-10-2023

**RESUELVO:**

- 1.- Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo A el INMUEBLE (A-B) (proyecto-inmueble) ubicado en calle/avenida/camino ENRIQUE LIHN N°4163 de 4 pisos, destinado a "EDIFICIO ENRIQUE LIHN 4163" de propiedad de INMOBILIARIA SAN FERNANDO XI
- 2.- Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria LC-01 Y LC-02
- 3.- Certificar que el INMUEBLE (proyecto-inmueble) cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial
- 4.- Constituyen unidades enajenables y bienes comunes del condominio los indicados en los planos LC-01 Y LC-02 Y señalados en el Reglamento de Copropiedad, en conformidad a la Ley N° 19.537 y su reglamento.
- 5.- Anótese en el Registro Especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese y dese copias autorizadas al interesado

**6. PAGOS DE DERECHOS** (Artículo 130 N° 8 y 9 L.G.U.C)

CANTIDAD DE UNIDADES VENDIBLES	56	2 CUOTAS DE AHORRO CORVI	\$3.772	\$211.232
CANTIDAD DE EJEMPLARES CERTIFICADOS	56	1 CUOTA DE AHORRO CORVI	\$1.882	\$105.392
TOTAL A PAGAR				\$316.176
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	N°	925066 (ORDEN 653)	FECHA	16-01-2024

**NOTA:** (PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

ATENDIDO QUE EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO NO HA MODIFICADO O ELABORADO UN NUEVO FORMATO DE SOLICITUD NI DE CERTIFICADO DE COPROPIEDAD, CONSIDERANDO QUE LA LEY 19.537 FUE DEROGADA POR LA LEY N°21.442, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL CON FECHA 13 DE ABRIL 2022, SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD Y EL PRESENTE CERTIFICADO FUERON REVISADOS Y EMITIDOS, RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD A ESTA ÚLTIMA, EN CUMPLIMIENTO DE LO PRECEPTUADO EN EL ARTICULO 1.1.3. DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES.-

EL PRESENTE REGLAMENTO DE COPROPIEDAD SE REDUJO A ESCRITURA PUBLICA CON FECHA 02.10.2023, ANTE NOTARIOPUBLICO TITULAR SR. JUAN SAN MARTIN URREJOLA, 43° NOTARIA DE SANTIAGO.-



FERNANDO RUIZ ZAMARCA

**DIRECTOR DE OBRAS**  
FIRMA Y TIMBRE

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento diríjase al sitio <https://firmadigital.domdigital.cl/> e ingrese el siguiente código: **030-240209-2RYUXXACZ-S**  
Sitio verificador

FRZ/JS/IPF

DISTRIBUCIÓN:  
CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA N°98 DE FECHA 16.01.2024.-

EXPEDIENTE 949/2023.  
FRZ/CSC/JSM/IPF/AOC.-